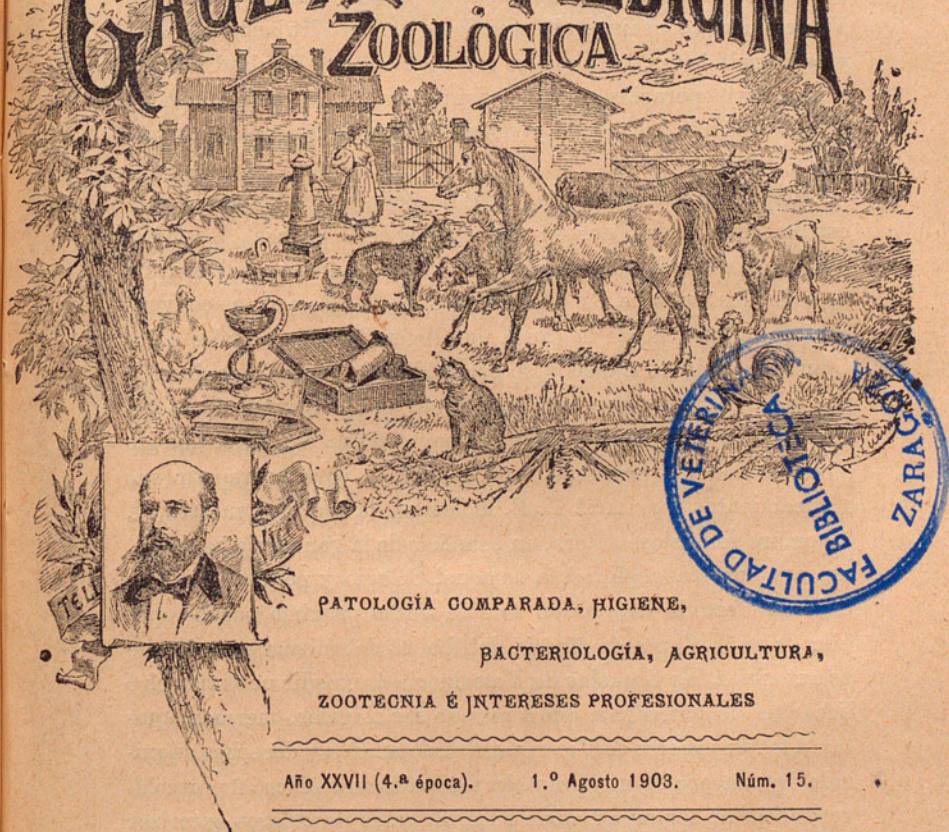


GACETA DE MEDICINA ZOOLOGICA



PATOLOGÍA COMPARADA, HIGIENE,

BACTERIOLOGÍA, AGRICULTURA,

ZOOTECNIA É INTERESES PROFESIONALES

Año XXVII (4.^a época).

1.º Agosto 1903.

Núm. 15.

JUSTICIA Y CARIDAD

AL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

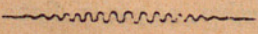
Excmo. Sr.: No ha podido llegar V. E. más oportunamente á la poltrona ministerial para acreditar una vez más su actividad y amor á la justicia, que demanda de V. E. una clase lesionada en sus legítimos derechos, no por su digno antecesor, sino por la impericia y desamor á lo legal y justo del Consejero de Instruc-

ción (que debiera á estas horas estar ya destituido) que dictaminó tamaño atentado á legítimos derechos y atribuciones de la Veterinaria, aconsejando la creación de unos cirujanos rústicos y casi analfabetos, para que se intrusen en esta facultad y practiquen una operación quirúrgica importante, la castración, que sólo el Veterinario puede y debe legal y científicamente practicar.

La clase en masa protesta de ese despojo, y pide amparo á vuecencia, como podrá leer en sus órganos en la prensa. A ese Ministerio habrán llegado telegramas y solicitudes en tal sentido de todos los lados de España. Pídalas V. E., léalas y se convencerá de la justicia de la causa que defendemos. Consulte á los Claustros de las Escuelas y se persuadirá de que todos opinan lo mismo. Nosotros conocemos la solicitud que ha elevado á ese Ministerio, que tan digna y merecidamente ocupa V. E., el Colegio Veterinario de la provincia de Valencia, y para no repetir sus razonamientos y evitar á V. E. molestias, la hacemos nuestra, y, á nombre de la clase entera, en beneficio de la ganadería nacional, unimos nuestra súplica á la de aquel Colegio y pedimos á V. E. deje sin efecto la Real orden de 8 de Junio próximo pasado, publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 24 del mismo, por la que se autoriza á las Escuelas de Veterinaria á expedir unos títulos ó licencias de *castradores*, que á más de ser ilegales, merman, quitan á los Profesores de Veterinaria atribuciones y derechos adquiridos al amparo de un título alcanzado durante cinco años escolares; amén de ser un atentado á los intereses ganaderos autorizar esos rudos é incompetentes operadores.

Sólo pedimos justicia y caridad en desagravio de la ciencia y de la profesión. Y en la seguridad completa de que V. E. la otorgará, le anticipamos el aplauso unánime de la opinión pública y la gratitud eterna de esta modesta y sufrida clase, que tiene derecho á la vida y al respeto á sus atribuciones.

LA REDACCIÓN.



SANIDAD PÚBLICA

Por Real decreto de 14 de Julio último se ha publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 15, núm. 196, la INSTRUCCIÓN GENERAL DE SANIDAD PÚBLICA, extenso documento que consta nada menos que de 221 artículos y dos anejos. Es una disposición muy parecida, acaso calcada, en el proyecto de ley de Sanidad presentado á las Cortes el año 1899. Importantísima y trascendental la INSTRUCCIÓN, adolece, sin embargo, como aquella ley, de grandes defectos, y en ella sale la Veterinaria *descalabrada* y como un *parche mal pegado*. Es más, creemos que sale peor librada que en aquel proyecto que nos vimos obligados á combatir y hacer una información parlamentaria ante la Comisión de Diputados encargados de emitir dictamen, que pueden ver nuestros suscriptores en el número de 1.º de Diciembre de 1899. Con reproducir aquella campaña y aquella información saldríamos del paso si no tuviésemos que combatir otros lunares, otros atentados á sagrados derechos de la Medicina zoológica.

En el proyecto de ley del año 1899 se señalaban dos Veterinarios para el *Consejo de Sanidad*, uno Catedrático y otro en representación de la clase; en la nueva *Instrucción* se consignan también dos, pero los dos del seno de la Escuela de Veterinaria de Madrid. ¿Por qué no ha de ser uno salido del seno de la Clase? ¿No tiene ésta, por lo menos, tanta personalidad como la Escuela? ¿No parece sino que los Consejeros Catedráticos habidos hasta aquí dieron relevantes pruebas de competencia, de interés y amor á la Clase...! Muy respetable es la Escuela, pero no lo es menos la Clase.

En los *Institutos bacteriológicos* de aquel proyecto figuraban Veterinarios; en los de *Higiene* y *Vacunación* de ahora no. Esto se llama progresar y revela la igualdad y la fraternidad entre las clases médicas de que habló el Doctor Vernueil en el primer Congreso internacional de la tuberculosis.

En las *Juntas provinciales de sanidad* figura como Vocal nato el

Subdelegado de Veterinaria más antiguo que resida en la capital, y además un Veterinario, el de más categoría y antigüedad, que será nombrado de Real orden. En las *Juntas municipales* será Vocal nato el Veterinario municipal. En esto ha imperado la razón.

Inspectores provinciales de Sanidad. — En cada provincia habrá uno, y éste lo será un Médico por oposición, al que se le exigen «todos los conocimientos teóricos y pericias prácticas de su facultad, que atañen al ministerio del cargo, mas los necesarios para regir los servicios de Farmacia y Veterinaria...» ¡y viva la libertad y el intrusismo, por no decir el atropello oficial! Esto es sencillamente injusto é ilegal á todas luces, ó aquello de la fábula: «*Ego tolo primam partem quia nominor...*»

Inspectores municipales de Sanidad. — Uno en cada Municipio y en los que tengan más de 50.000 almas habrá tantas cuantas veces esta cifra esté contenida en el censo general de la población; serán también Médicos, pero sin exigirles que sepan algo de Veterinaria, á pesar de tener que ocuparse de cosas de esta ciencia y profesión. ¡Todo sea por Dios! Si esto no es absurdo y atentatorio á los intereses públicos y á los derechos de la clase veterinaria que venga Dios y lo vea.

Profesiones sanitarias. — En este título y capítulo se reconoce á la Veterinaria como profesión sanitaria (art. 62); se aplica un *pañó caliente* al intrusismo (art. 67), y como un parche final, pegado á última hora (art. 75), se dispone que «en todo Municipio de más de 2.000 habitantes, habrá por lo menos un Veterinario contratado por el Ayuntamiento, á quien se encargará el reconocimiento de las carnes y animales destinados á la alimentación del vecindario y reconocimiento de los ganados importados y los informes y cuidados relativos á las epizootias». Todas estas cosas suponemos que no las tendrá que hacer por los *risibles* y *miserables* sueldos de la denigrante tarifa vigente. ¿Y por qué estos Profesores no han de ser Inspectores Veterinarios municipales de Sanidad? ¿Es que no entienden de cosas de Veterinaria mucho más que los Médicos?

Subdelegados. — Poco más ó menos, quedan como hoy están, y

para tal situación... valiera más suprimir todas las subdelegaciones de las tres facultades.

Colegios y Jurados profesionales. — «Art. 85. Podrán los Médicos y Farmacéuticos colegiarse, conjunta ó separadamente, para mejoramiento, mutuo apoyo é instrucción de sus respectivas clases.» Y los Veterinarios, ¿no podrán colegiarse? Sr. Cortezo, señor Cortezo, ¡cuán poca caridad!!! ¿Y aquellas bases para la colegiación de las clases médicas que se discutieron y aprobaron y entregaron á S. E. el invierno pasado? ¿Tan mal lo hicieron los Veterinarios que intervinieron en su redacción? Pero lo más *gracioso* del caso es que, no habiendo Colegios ni Jurados de Veterinaria, el art. 88 *mete* un Veterinario en los Jurados que se forman en las capitales de provincia donde no existan Colegios ó... ¿para qué seguir? Ello solo se comenta. ¿Qué dirá á todo esto el insigne Doctor Pulido, tan encariñado con los Colegios de las tres clases médicas? ¿Subsanará el Sr. Cortezo ésta y las demás omisiones? Es de justicia.

Facultativos titulares. — Los de Veterinaria (art. 108) serán los contratados aquellos de que habla el art. 75 y se organizarán en la forma prevista para los Médicos cuando la índole de sus servicios lo consientan. Esto nos parece muy bien, muy equitativo y muy justo. Vaya un aplauso para el autor de este rasgo de justicia. ¡Hay que dar gracias hasta por lo justo!

Mataderos y mercados. — «Art. 137. Los mataderos públicos serán objeto de una reglamentación especial, aprobada por el Real Consejo de Sanidad en pleno...»

Reglamentación que no se hará nunca, á no ser que el nuevo Consejero, nuestro querido amigo el Sr. García Izcara, despliegue más actividad, celo y amor á intereses sagrados que los anteriores Consejeros Veterinarios. ¡Ah! Cuando se redacte un reglamento que se aclare lo de «carnes muertas», porque nosotros no hemos entendido eso.

Epidemias y epizootias. — Al final de este capítulo se lee otro parche, pegado, sin duda, á última hora (artículos 159 y 160), en los que se esbozan, se difuminan, se *siluctean*, tenue, vaga y borrosamente, servicios de policía sanitaria de los animales, de

los que seguramente protestará y anulará con una ley y reglamento completos el Ministro de Agricultura, á quien corresponden estos importantes servicios. ¡Valiente modo de atender á nuestra riqueza pecuaria y á la salud pública en este ramo especialísimo de la Veterinaria! Autonomía, independencia; nada de mixtificaciones; ley especial de Policía sanitaria, como existe en todas las naciones y demandan los intereses de nuestro país.

En las *Estadísticas sanitarias* intervendrán para trabajar los Veterinarios, y en *Infracciones y Penalidad* se aprietan las clavijas de veras á los que no cumplan bien.

En *Disposiciones transitorias*, bomba final ó art. 221, se dice: «Una Comisión compuesta de tres Consejeros del Real de Sanidad, otros dos individuos Consejeros del Superior de Agricultura y uno de la Asociación general de Ganaderos, nombrados por las corporaciones respectivas, procederán á la redacción de un reglamento comprendiendo las disposiciones relativas á estadísticas é higiene de ganados y animales domésticos, y bajo la presidencia del Vicepresidente del Consejo de Sanidad.» Ya nos podemos echar á dormir, porque en seguida..., el siglo que viene, acabará esta Comisión el reglamento.

¿Pero, señor, en qué país vivimos? ¿Qué es *eso* de un reglamento de estadísticas y de higiene de *ganados* y de *animales domésticos*? Pues qué, ¿no son animales domésticos los ganados y éstos no son domésticos, ó es que hay animales *ganados* y... ¡*perdidos*? ¿Se pretende así, suavemente, quitar al Ministro de Agricultura la facultad, el deber, la obligación que tiene de presentar á las Cortes una ley de Policía sanitaria zoológica y de hacer un reglamento, no de estadísticas é higiene, sino complementario de dicha ley? Nos parece que Gobernación se ha ido del seguro, metiéndose en facultades ajenas, propias de Agricultura, que suponemos no consentirá ni tolerará.

Basta por hoy. Acaso mañana nos veamos obligados á emprender una campaña enérgica para que cuanto se refiere á la Veterinaria dependa del Ministerio de Agricultura, como en la mayoría de las naciones civilizadas, en vista de lo mal que la vienen tratando en Gobernación é Instrucción pública.

Por lo pronto, rogamos al ilustre, recto y justiciero Ministro de Agricultura, Sr. Gasset, que se fije en esta usurpación de atribuciones de que su Ministerio ha sido objeto por parte del de Gobernación y sin dilaciones restablezca el imperio de la justicia.

La ganadería nacional, fuente principalísima de riqueza, está pidiendo á voces una ley y reglamento de Policía sanitaria. Al actual Ministro le sobran recursos para hacer esto en breves días. ¿Lo hará? Mucho confiamos en la actividad, arrestos y competencia del actual Ministro de Agricultura.

E. MOLINA.

NATURALIZACIÓN Y ACLIMATACIÓN

Por último, en las postrimerias de la vida, cuando el ser se halla en la parte declive de la parábola y todos sus actos se encuentran disminuídos en su actividad vital, un cambio en sus relaciones con el medio son causa más que suficiente de su muerte, pues el movimiento que lleva es tan vertiginoso, que ante obstáculo de tal indole el choque experimentado le destruye de tal suerte que le incapacita para el continuado ejercicio de sus ya gastados actos funcionales.

También el temperamento que el animal posea ejerce una marcada influencia en el resultado de la aclimatación, pues en tanto que los nerviosos son los que más pronto llegan á conseguirle, los linfáticos, por el contrario, muestránse más rehacios á dejarse cambiar en sus habituales costumbres; son grandes masas, como acertadamente se les compara, difíciles de cambiar en el movimiento á que su herencia y régimen le hubieron de impulsar.

Otra circunstancia que favorece el aclimatamiento de las especies animales es la gradación que los seres ocupan dentro de la escala zoológica, siendo tanto más fácil de conseguir este resultado cuanto de estructura y funcionamiento más sencillos sean los seres objeto de la aclimatación, por cuyo motivo los animales de temperatura variable y sangre fría, cual acontece con los peces, son fácilmente adaptables á medios nuevos; como buen ejemplo

de ello tenemos en los que viven en el lago subterráneo de la gruta de la Baume, próxima á las márgenes del Ródano, procedentes de sus congéneres de este río, los cuales, merced á la obscuridad tan completa y permanente que existe en el referido lago, han sufrido la atrofia del órgano visual, por no necesitarle para nada en el nuevo medio en que se desenvuelve su vida, desposeído en absoluto de excitantes retinianos.

Este hecho prueba palmariamente lo factible que resulta en los vertebrados inferiores la acomodación á régimen nuevo, gracias á la simplicidad anatómico fisiológica de su organización, que les permite modificar sus órganos en el sentido que el medio les marca, sin que por ello sufra trastorno de importancia el curso de su vida, pues si bien en algunas ocasiones pierden órganos para lograr la adaptación, es por que para nada los necesitan y cuya desaparición en nada afecta al funcionamiento de los demás.

Siendo de todos conocida la manera de efectuar el traslado entre los puntos opuestos, á fin de ir gradualmente cambiando los elementos mesológicos, evitando el pase brusco de uno á otro y con objeto de terminar este artículo, que ya va pecando de pesado, voy á terminar brevemente señalando los inconvenientes que bajo el punto de vista zootécnico ofrece la aclimatación.

Figurémonos un caballo oriundo del Africa, que queramos aclimatar en nuestras provincias del Norte. Lo que principalmente tenemos que procurar es el traslado en las condiciones más ventajosas para el animal, para lo cual esperaremos pase el invierno en su país natal, á fin de que, al comenzar la primavera, sea pasado á las provincias andaluzas, donde encontrará un clima intermedio al de su procedencia y el del destino á que debemos conducirle en principios de verano, por ser la estación que ofrece mayores semejanzas, y son bien pocas por cierto, con la que hubo de formarle sus hábitos y especial manera de ser. Pero este animal, ya resentido por todas estas variaciones, que á manera de obstáculos se interponen en el camino á que su herencia y régimen hubieran de impulsarle, al llegar el invierno es víctima de multitud de trastornos y enfermedades que prontamente acabarían con él á no tener por dique los numerosos y costosos cuidados á

que está sometido por el hombre, procurándole un clima artificial en donde puedan mitigarse algún tanto las funestas consecuencias que de abandonarle en libertad completa hubieran de realizarse. Resulta de todo esto, que el animal vive mal, exige muchos cuidados, cuantiosos gastos y no reporta ninguna utilidad, pues sus bellas formas, la energía y viveza propias de la raza, desaparecen, trocándose en un animal de formas abotagadas, remos bastos y gruesos, pelos deslustrados, gran decaimiento en su energía, como resultado de las perturbaciones de que es asiente. En fin, que únicamente conserva de su raza el distintivo imposible de variar por los agentes mesológicos, su tipo calaveromórfico. En lo demás ha sufrido variación completa, quedando igualado en cuanto á su exterior se refiere, como acabamos de indicar, al que presentan los de la región en que se encuentra; y considerado bajo el punto de vista utilitario, es peor que ellos, puesto que no reporta al dueño los dispendios que ocasiona el mantenimiento de su vida; tiene bastante con poderse defender del medio, que en asechanza continua al más ligero descuido tiende á destruirle sus ya gastadas funciones.

En síntesis, después de tanto trabajo y dinero, tenemos un ser que ningún fin útil nos proporciona, y, por consiguiente, bajo el punto de vista zootécnico, la aclimatación es perjudicial, siendo una contravención á sus principios el pretender verificarla.

SANTIAGO GUTIÉRREZ GÓMEZ.

NUESTRA "POLICIA SANITARIA,, EN EL EXTRANJERO

En la importante *Revista de Medicina Veterinaria*, dirigida por el muy ilustrado Médico-Veterinario J. V. Paula Nogueira, publica dicho Catedrático el artículo siguiente:

«Esta obra, por su primer título, debería ser solamente un tratado de policía sanitaria, mas el subtítulo nos dice luego la extensión de la materia, vasta en demasia para el número de páginas del libro. En efecto; imposible parece que en un tomo

de 448 páginas se pueda tratar á fondo la enorme cantidad de asuntos de que se ocupa el volumen recientemente publicado por el Sr. Molina Serrano.

»En tres partes se divide esta obra. La primera estudia la higiene de las habitaciones, la etiología de las afecciones contagiosas y parasitarias de los animales y las medidas aplicables á esas infecciones, así como las aplicables á los centros populosos, establecimientos y servicios públicos. La segunda parte la consagra á las enfermedades microbianas y parasitarias, que el autor describe sumariamente. En la tercera, finalmente, el autor presenta y discute un proyecto de ley de policía sanitaria que desearía ser adoptado por el Gobierno español.

»Agradable impresión me hizo la profunda lectura que hice de esta obra. El Sr. Molina Serrano practicó una buena acción publicando este libro.

»La España, país que en otro tiempo anduvo al frente de la civilización, se dejó después distanciar enormemente por las otras naciones. En todo se revela ese atraso, siendo ejemplo claro la carencia de un código de policía sanitaria veterinaria en un país donde la explotación y el comercio de ganados tiene tanta importancia. El atraso de la medicina veterinaria en España y el concepto en que el público español tiene á los Veterinarios hechos en sus escuelas, también demuestran el relativo atraso mental de la nación vecina.

»Por todos estos motivos la obra y las intenciones del Sr. Molina Serrano son meritorias y patrióticas. Esto explica su grande éxito en España.

»En el capítulo VIII, con que el autor abre la tercera parte de su bien elaborado trabajo, viene una reseña de los códigos de sanidad pecuaria de casi todas las naciones europeas y algunas de América. Guarda silencio el Sr. Molina Serrano respecto de Portugal, país que desde el año de 1886 posee una ley sanitaria de ganados, y un reglamento decretado en 7 de Febrero de 1889, que son de los más completos que existen en Europa.

»Triste es decirlo. Los españoles, nuestros vecinos y hermanos, desconocen casi por completo lo que pasa en Portugal.

»Agradecemos al ilustre colega Sr. D. Eusebio Molina y Serrano la delicadeza de la oferta de su primoroso libro. Terminó esta breve noticia haciendo votos porque los Veterinarios de las dos naciones de la Península se conozcan mejor y mutuamente se aprecien.»

Por la traducción,
SEVERIANO ZAPICO REYMUNDO.

CASTRADORES

No hay términos, no existen frases en nuestro rico idioma para calificar la inaudita creación de los flamantes capadores. No hay palabras con que explicar los sentimientos inspiradores de esa obra vergonzosa y deprimente, dominantes en la conciencia de algún colaborador miembro de esta clase casi «huérfana de protectores natos». Como no es posible haya un Veterinario que, al penetrar en el espíritu de labor tan traidora é inicua, no sienta arder su pecho de santa indignación, considerando cómo los encargados de velar por los intereses de la clase á que pertenecen son los primeros en coadyuvar á la destrucción y la ruina de la misma.

¡Y con qué sofisticas razones pretenden justificar la bondad de tan absurda obra! ¿En qué concepto serán subalternos ⁽¹⁾ á los Veterinarios los castradores de nueva creación? Bien es verdad que con las licencias de castradores, cuando no hayan creado subalternos ó auxiliares del Veterinario, habrán librado á la Veterinaria de aquellos llamados «intrusos verdaderos», abundantísimos en nuestra profesión, gente, por lo general, soez, sin educación ni cultura, con instintos de hiena y hábitos de raposa, que así se lanza con insaciable voracidad sobre la modesta fortuna del propietario de animales como muerde y destroza la reputación científica mejor adquirida. Por supuesto, de tales hábitos é instintos se verán en adelante exentos y limpios los nuevos su-

(1) Del latín *sub*, bajo, y *alternus*, forma de *alter*, otro.

balternos, como lo harán patente sus respectivas certificaciones, firmadas por el Párroco, y la educación y la cultura también podrán adquirirla, es decir, justificar que la han adquirido, abonando *treinta pesetas en metálico* y... á lo que estamos, tuerta; porque eso de querer los Veterinarios ejercer su profesión íntegra, sin auxiliares ni subalternos (aunque para ello tengan que imponerse los sacrificios que supone la adquisición de una práctica que en las Escuelas no se les da), eso sólo está inspirado «en egoísmos censurables».

Por otra parte, «*resulta oneroso á los Veterinarios el tener que salir de su domicilio á distancias más ó menos largas y recorrer dehesas, majadas, cabañas y corralizas para verificar en los ganados la indicada operación en las condiciones de baratara y oportunidad que necesariamente reclaman nuestras ya harto decaídas industrias agrícola y pecuaria*». El estar sujeto á la miserable iguala, viendo cómo «*gente para quien la idea del derecho y del deber es causa de menosprecio y burla, y á quien casi nunca alcanza la acción de la justicia*» explota una especialidad lucrativa, cercenando á la clase una fuente no despreciable de justos y honrados ingresos, eso no es oneroso, eso es humo de pajas...

Pero lo que aun es más oneroso y deshonoroso para la clase en general es que los que han contribuido á lanzar al mundo legiones infinitas de Veterinarios, contribuyan hoy con su labor ó con su beneplácito á crear dificultades al libre ejercicio de la profesión veterinaria, restando elementos de vida al ya enrarecido medio en que se desenvuelve el Veterinario.

¡Queridos compañeros! Es necesario levantar una protesta enérgica y general contra el agresivo ataque que á nuestros intereses y á nuestro honor supone la Real orden citada.

En aquellas provincias donde los Colegios funcionen, estas colectividades pueden y deben hacer mucho para que sea derogada *esa* Real orden que con más motivo que *otra* podría calificársela de superchería ó candidez; la prensa honrada también se hará eco de sus justas protestas en defensa de nuestros hollados intereses.

Y en último resultado: ¿Sabéis «qué falta para llevar al terre-

no de la práctica nuestros deseos», que en la presente ocasión son nuestros derechos?

Oid del enemigo el consejo.

«Lo que hace falta es unión, concordia y perseverancia en todos los Profesores dignos é ilustrados, y despreciar las sugerencias y asechanzas de los que jamás manejaron otras armas que las de la intriga y mala fe.»

FRANCISCO HERNÁNDEZ ALDABAS.

Orhuela del Tremedal, 2 Julio 1903.

ESCUELA DE VETERINARIA DE ZARAGOZA ⁽¹⁾

Relación de los alumnos que han obtenido la calificación de «sobresaliente» en los últimos exámenes.

Primer año. — D. Domingo Aisa, D. Rafael Vich, D. Juan Folch, D. José Moreno, D. José Marull, D. Baudilio Bosch, don Sixto Aguirre, D. Modesto Ferrer y D. José Puyol.

Segundo año. — D. Luis Causí, D. Tomás Rota, D. Justo Corella, D. Agustín Moral, D. Isaías Estecha, D. Ramón Reig, don José Uguet, D. Dario Díez, D. Emilio Jimeno, D. Francisco Verdadera, D. Mariano Beltrán, D. Adolfo Vives y D. Mariano Alonso.

Tercer año. — D. Teodoro Pérez, D. Ciriaco Sáenz, D. Joaquín Cornadó, D. Esteban Gavín, D. Arturo Anadón, D. Francisco Elipe, D. Cirilo Danés, D. Balbino López, D. Saturnino Casajas, D. Narciso Coll y D. Francisco Pastor.

Cuarto año. — D. Gregorio Echevarría, D. Juan Vallés, D. Salvador Martí, D. Pablo Martí, D. Cándido Beltri, D. Bernardo Aguilar, D. Jaime Casant y D. Gregorio Merino.

Quinto año. — D. Crisanto Sáenz de la Calzada, D. Mariano Villar, D. Tomás Sanz, D. José del Cerro, D. Santos Arán, don Francisco de Castro, D. Esteban Trull, D. Ladislao Chacón y D. José Ballesta.

(1) Un estado igual á éste de las demás Escuelas lo publicaríamos gustosos si los señores Directores ó Secretarios nos lo remitiesen (N. DE LA R.)

Alumnos revalidados.

D. Esteban Trull, D. Julián Gracia, D. Jaime Mata, D. Ubaldo Carné, D. Mariano Moreno, D. José Ballesta, D. Adrián Villanueva, D. Francisco Civit, D. Víctor Pérez, D. Emilio Angulo, D. Crisanto Sáenz de la Calzada, D. Nicolás Alloza, D. Santos Arán, D. José del Cerro, D. Mariano Villar, D. Emilio Martínez, D. Jaime Thos, D. Tomás Sanz, D. Ladislao Chacón, don Mariano Vicente, D. Juan Justo, D. Francisco Marín, D. Victorio Ayerra, D. Francisco de Castro, D. Bartolomé Palmer, don José Berenguer, D. Florencio Molinos, D. Antonio Gimeno, don Nicasio Nieto, D. José Valls, D. Ricardo Lapieza, D. Juan Gifré, D. Antonio Martorell, D. Gedeón Vidal, D. Victoriano Navarro y D. Nicolás Gómez. — Total 36.

Sobresalientes en reválida con opción á hacer oposiciones al «premio extraordinario.»

D. Crisanto Sáenz de la Calzada, D. Santos Arán y D. José del Cerro.

Ingresados en Junio.

D. Juan Vicente Benedi, D. Adrián Sancho, D. Santiago Vilache, D. Juan Llop, D. Juan Roca y D. Jaime Capdevila.

ECOS Y NOTAS

Don Julián Sánchez Morate. — El 14 de Julio último falleció en Villamayor de Santiago (Cuenca), víctima de rápida enfermedad, nuestro querido amigo y compañero D. Julián Sánchez Morate. Fué un Profesor estudioso y entusiasta defensor de la clase Veterinaria, la que tuvo siempre como ídolo de sus ideas, de inteligencia clarísima, que su pluma puso de manifiesto en numerosas ocasiones, y de carácter afable y caballeresco, la clase ha perdido en él un campeón infatigable y digno, la ciencia un ilustrado Veterinario y la amistad un bondadoso y verdadero amigo.

Cuando hace treinta años vinimos á la vida profesional, estaba el Sr. Sánchez Morate en la plenitud de sus facultades, luchando en la prensa por el progreso de la ciencia, y sus artículos eran leídos con interés por los estudiosos y los que entrábamos en el campo de la profesión con entusiasmo y deseos de trabajar.

Descanse en paz, y reciba su hijo D. Ignacio y distinguida familia nuestro sentido pésame.—E. MOLINA.

En Valencia. — Reunido el día 26 en asamblea general el Colegio de Veterinarios de esa provincia, entre otros acuerdos adoptó los siguientes: telegrafiar al nuevo Ministro de Instrucción pública rogándole que apruebe la instancia que elevó el Colegio sobre los castradores, elevar otra instancia al de Gobernación sobre las deficiencias que tiene la *Instrucción general de Sanidad* en lo que afecta á los servicios veterinarios; felicitar al de Agricultura y rogarle que presente á las Cortes un proyecto de *ley de Policía sanitaria*; interesar, y que todos hagan lo mismo, á Diputados y Senadores, en favor de estas justas peticiones; nombrar Presidente honorario del Colegio al ilustrado y venerable Veterinario don Juan Morcillo, y dar cuenta á los demás Colegios de estos acuerdos.

Subdelegados. — Por Real orden de 22 de Julio último se dispone que las Juntas provinciales de Sanidad revisen los expedientes de los Subdelegados y destituyan á todos los que no estén nombrados con arreglo al Reglamento, nombrando inmediatamente otros con estricta sujeción al art. 83 de la Instrucción general de Sanidad.

Oposiciones en Barcelona. — Según la prensa local, el Municipio de Barcelona sacará á oposición cinco plazas de Veterinario municipales supernumerarios con el sueldo de 115 pesetas mensuales. El Tribunal lo formará un Concejal, un Médico y un Veterinario Inspector. Suponemos tres cosas: 1.^a, que el Concejal y el Médico no aceptarán el cargo por su incompetencia; 2.^a, que el Inspector Veterinario renunciará el nombramiento si aquéllos lo aceptan; 3.^a, que se retirarán los aspirantes si se constituye el Tribunal con personal imperito.

Nuevo Colegio. — Ha quedado constituido el Colegio veterinario de la provincia de Zamora. La Junta la componen D. Rafael Fernández, Presidente honorario; D. Froilán Fernández, efectivo; D. Casimiro Fernández, Secretario; D. Francisco Rodríguez, Tesorero; D. Francisco Avedillo, D. Simón Martínez, D. Narciso Olivares y D. Julián Delgado, Vocales.

Hacemos votos por su próspera y larga vida y le ofrecemos nuestro modesto concurso.

De Guerra.—Han sido destinados á las Remontas de Córdoba, Granada y Extremadura, respectivamente, los Sres. Peñalver, Martínez Salas y Rodado, á Sesma el Sr. Martínez Quesada, á Castillejos el Sr. Muro y al 10.º montado el Sr. López y López.

— Por Real decreto de 18 de Julio último se modifican los artículos 3.º y 4.º del reglamento de ascensos en tiempo de paz. En lo sucesivo todas las bajas definitivas que ocurran en la oficialidad producirán vacante, entendiéndose por tales vacantes las ocasionadas por defunción, retiro, ascenso, licencia absoluta, separación del servicio y pase á supernumerario sin sueldo, destino civil ó al cargo de Diputado ó Senador por elección. Estas últimas situaciones darán ocasión á contravacantes al cesar en ellas los interesados.

A la amortización del excedente se destinará el 25 por 100 de las vacantes; en caso de guerra se cubrirán las que haya con los ascendidos por mérito, en primer término, y si al concluir la campaña hubiera excedente, se amortizará el 50 por 100.

Ampollas de cristal.—Llamamos la atención de nuestros suscriptores acerca del *anuncio* de la última plana de color, *Inyecciones hipodérmicas*. Se trata de productos farmacéuticos perfectamente definidos, escrupulosamente preparados en ampollas ó cápsulas por el ilustrado Veterinario D. Julio Hidalgo, del Instituto de Alfonso XIII. No es secreto ó específico; es sólo una forma cómoda, sencilla y aséptica de varios alcaloides de acción segura y rápida, que bien merece su empleo por todos los Veterinarios.

El médico titular.—Ha dejado de publicarse este interesante periódico que con tanto acierto y competencia publicaba en Valdemoro nuestro distinguido amigo el Doctor D. Angel de Diego. Lamentamos la desaparición de tan apreciable colega.

Defunciones.—Entre las víctimas de la catástrofe del puente de Najerilla se encontró un hijo del Médico de Alfaro, D. Ricardo Marín Sancho, hermano de nuestro estimado amigo el Director de *La Farmacia Española*; y D. Antonio Asenjo, padre político de nuestro distinguido compañero D. Antonio Carrillo.

—También ha fallecido la madre política del ilustre higienista Sr. Rodríguez Méndez, Rector de la Universidad de Barcelona y Director de la *Gaceta Médica Catalana*.

Sentimos esta desgracia y damos el pésame á las distinguidas familias de los finados.